

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMO TOLIMA

Agosto Diecinueve (19) de Dos Mil Veinte (2020)

Radicación No.

2019-00079-00

Serie:

DE EJECUCIÓN

Sub-Serie:

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Demandante:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado:

YOBANY CAICEDO PRECIADO

Atendiendo al memorial que antecede allegado por el Dr. GERMAN VARGAS MENDEZ apoderado judicial de la entidad bancaria ejecutante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., éste Juzgado, **DISPONE:**

NEGAR lo solicitado por el Dr. VARGAS MENDEZ, teniendo en cuenta que dentro del proceso de referencia existe Providencia Ejecutoriada que Ordenó Seguir Adelante la Ejecución en contra del señor YOBANY CAICEDO PRECIADO, la que se emitió el pasado 25 de Octubre del 2019.

Por lo anterior, es improcedente dar trámite a lo solicitado por el memorialista.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA RODRÍGUEZ BARETO

Juez